

documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre de 2000 en el Ayuntamiento de Sevilla.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio Gas Andalucía, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Delegado, P.A., La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

#### CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Proyecto: «Ramal de suministros de gas natural a la Base Aérea de San Pablo»

Finca núm.: SE-SE-3.

Titular y domicilio: Junta Mixta de Compensación del Plan Parcial número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Cortijo Hernán Cebolla, Sevilla-Este, Sevilla, 41020.

Citación:

Día: 21.

Mes: Septiembre.

Hora: 11,00.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Suministro de Gas Natural al municipio de Montilla y al polígono industrial Llanos de Jarata, en el término municipal de Montilla, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 2151/2000).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

- Petionario: Gas Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Rivero, núm. 8.

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Suministro de Gas Natural al municipio de Montilla y al polígono industrial Llanos de Jarata», en el término municipal de Montilla.

- Descripción de las instalaciones: La conducción discurrirá sobre el cordel del Cortijo del Rey, en paralelo al arroyo de Panchía en sentido norte, continuando hasta Llano Sarate y, tras pasar el cerro Cocorrón, efectuará un giro a la derecha para atravesar hasta llegar al molino existente. Seguidamente, tomará el camino de tierra hacia Montilla, llegando hasta el

enlace con la carretera N-331, la que cruzará penetrando en el municipio de Montilla, por el que discurrirá a lo largo de 500 metros, llegando hasta la antigua N-331, donde se dejará una válvula de acometida. Se realizará una derivación hacia la industria CIATESA, ubicada en el P.I. Llanos de Jarata, donde se establecerá un punto de acometida en arqueta.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 6".

Presión de diseño: APA 16 bar.

Longitud: 9.026 metros.

Presupuesto: Ochenta y dos millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (82.973.445 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así

como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y

elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la calle Manriques, núm. 2, Córdoba, 14071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
PROYECTO : "Suministro de gas natural al municipio de Montilla y al P.I. Llanos de Jarata"**

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Montilla						
CO-MN-1	JUNTA DE ANDALUCÍA.- Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.- Vías Pecuarias. c/ Tomás de Aquino, s/n. 14004, Córdoba.	2.335	22.100			Vereda
CO-MN-2	Antonio Jiménez Campos. c/ La Tercia, 56. 14920 - Aguilar de la Frontera, Córdoba.	55	550	32	188	Viña
CO-MN-3	Rafael Córdoba Rodríguez. c/ Ancha, 12. 14550 - Montilla, Córdoba.	117	1.170	32	191	Viña
CO-MN-4	Concepción Pérez Alberca. c/ Pozuelo, 72. 14920 - Aguilar de la Frontera, Córdoba.	0	50	32	185	Viña
CO-MN-5	Concepción Pérez Alberca. c/ Pozuelo, 72. 14920 - Aguilar de la Frontera, Córdoba.	0	20	32	184	Olivos
CO-MN-6	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Pza. España, Sector II. 41013, Sevilla.	0	100			Arroyo
CO-MN-7	Luis Jiménez-Clavería Iglesias. c/ Fermín Caballero, 32. 28034, Madrid.	0	20	32	135	Olivos
CO-MN-8	Francisco Puig Ríoboo. Avda. Arruzaña, 23. 14012, Córdoba.	247	2.470	32	124	Olivos
CO-MN-9	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	10	100			Camino
CO-MN-10	Francisco Marín García. c/ Paz, 34. 14550 - Montilla, Córdoba.	842	8.420	30	160-161	Labor seco
CO-MN-11	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	45	250			Camino
CO-MN-11/1	Francisco Marín García. c/ Paz, 34. 14550 - Montilla, Córdoba.	0	212	30	156	Labor seco
CO-MN-12	Viñedos Cobos, S.A. -. c/ Hermanos Garnelo, 4. 14550 - Montilla, Córdoba.	739	8.540	31	1, 2 y 4	Viña, Olivos
CO-MN-13	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	2.270	9.080			Camino
CO-MN-14	Diputación Provincial - Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba.	524	2.096			Carretera, Vial
CO-MN-15	Jesús Moyano Rambla. c/ Fuente Álamo, 46. 14550 - Montilla, Córdoba.	37	370	36	143	Olivos
CO-MN-16	Rafael Molina Requena. Pza. Diego Vázquez Otero, 3. 29007, Málaga.	58	580	36	142	Erial
CO-MN-17	Mavis Industrial Vinícola Española, S.A. -. Ctra. Montalbán, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	188	1.630	36	141	Erial
CO-MN-18	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	32	525			Camino, Canal
CO-MN-19	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA.- Unidad de Carreteras de Córdoba. Avda. Mozárabes, 1. 14011, Córdoba.	80	950			Carretera
CO-MN-20	Mavis Industrial Vinícola Española, S.A. -. Ctra. Montalbán, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	32	450			Suelo urbano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
CO-MN-21	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	180	720			Camino
CO-MN-22	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	96	384			Vial
CO-MN-23	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	263	1.052			Calle
CO-MN-24	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	16	64			Calle
CO-MN-25	Ayuntamiento de Montilla. Junta de Compensación del P.I. Llanos de Jarata. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	746	2.984			Vial
CO-MN-26	Ciasesa -. Avda. Camachas, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	105	1.050			Suelo urbano

#### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Catódica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Montilla							
CO-MN-14-PO	Diputación Provincial -. Pza. Colón, 14. 14001, Córdoba.	0	0	8			Carretera, Vial
CO-MN-23-EPC	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	56	168	0			Calle
CO-MN-24-PO	Ayuntamiento de Montilla. c/ Puerta de Aguilar, 10. 14550 - Montilla, Córdoba.	0	0	4			Calle
CO-MN-26-PO	Ciasesa -. Avda. Camachas, s/n. 14550 - Montilla, Córdoba.	0	0	4			Suelo urbano

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). (BOJA núm. 72, de 24.6.2000).*

Advertido error en el texto citado remitido para su publicación, se procede a su corrección, quedando de la siguiente forma:

En la página 9.540 del BOJA número 72, de 24 de junio de 2000, donde dice: «Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido:

- Manuel Jiménez Méndez y otros.
- Aloisa Czapeck.
- Herederos de Manuel Caparrós Carrique».

Debe decir: «Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido:

- Manuel Jiménez Méndez y otros.
- Aloisa Czapeck.
- Herederos de José Caparrós Carrique.
- Cortijo Fraile, S.A.
- Alejandro Pérez Lastra.
- Jesús Gabriel Meijide Coton».

Almería, 11 de julio de 2000

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo inicio expediente de reintegro, de fecha 29.5.00, contra la Asociación Bartolomé de las Casas, con domicilio en C/ Setenil, 58, de Puerto Real.*

Intentada la notificación a la Asociación «Bartolomé de las Casas», y no pudiéndose practicar por cambio de domicilio sin dejar señas, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en la Avda. Ramón de Carranza, 19, donde se encuentra el referido acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de fecha 29.5.00, seguido contra esa Asociación por acuerdo de la Delegada de Asuntos Sociales de Cádiz.

Le comunico que contra el mismo podrá interponerse alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Cádiz, 29 de junio de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 24 de julio de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la